

Constancia secretarial: Manizales, 27 de octubre de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que en el plenario obra respuesta emitida por parte de las entidades BANCO BANCOLOMBIA, BANCO BBVA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCO CAJA SOCIAL y BANCO SCOTIABANK COLPATRIA, al Oficio Circular No .1338 del 25 de septiembre de 2023, así como obra dentro del plenario respuesta emitida por el Juez Promiscuo Municipal al Oficio No. 1339 del 25 de septiembre de 2023. Igualmente, se informa que a la fecha no se evidencia en el expediente respuesta por parte de las demás entidades bancarias.

Sírvase proveer



**JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente se evidencia que BANCO DAVIVIENDA, BANCO ITAU y BANCO AV VILLAS, no han dado respuesta al Oficio Circular No .1338 del 25 de septiembre de 2023, el cual fue remitido al correo electrónico de cada entidad. Por lo que se ordena requerirlos nuevamente para que indiquen las razones por las cuales no han dado cumplimiento a la orden de embargo comunicada.

Se advierte que la inobservancia de la orden judicial hará incurrir a su destinatario en las sanciones establecidas en el artículo 593 parágrafo 2 del C.G.P. Se concede un término de tres (3) días para dar respuesta al requerimiento.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Auto notificado por estado del 16 de noviembre de 2023

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2069c327095e30adadf0ad4a7ae34bc93b66fecdb5cf1fbb04e3121b851961b3**

Documento generado en 15/11/2023 03:03:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>